

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35853 *ELÉCTRICA MASALÓ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GELEC INSTAL.LACIONES I SERVEIS INDUSTRIALS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Eléctrica Masaló, S.L., y Gelec Instal.lacions i Serveis Industrials, S.L.U., celebradas con carácter universal, en fecha 20 de octubre de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Eléctrica Masaló, S.L., de Gelec Instal.lacions i Serveis Industrials, S.L.U. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que se extinguirá.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Les Planes d'Hostoles, 8 de noviembre de 2011.- Marc Masaló Codina, Administrador de Eléctrica Masaló, S.L., y actuando a su vez como representante persona física de Eléctrica Masaló, S.L., en su calidad de socio único y administrador único de Gelec Instal.lacions i Serveis Industrials, S.L.U.

ID: A110082201-1